

RESOLUCIÓN N° 15/2016

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 29 de enero del 2016

VISTO:

El proceso gradual de normalización de la Universidad Nacional de Canindeyú, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso gradual de normalización de la Universidad Nacional de Canindeyú, y adecuación a la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, a partir del periodo académico que se inicia, corresponde realizar los concursos de oposición para la selección de docentes de las Unidades Académicas que integran la Institución, y a tal efecto deviene necesario fijar el arancel administrativo que viabilice la contraprestación del servicio en la institución, en el marco de los procedimientos de selección a ser implementados.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector” **inc. f)** Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley N° 3.985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

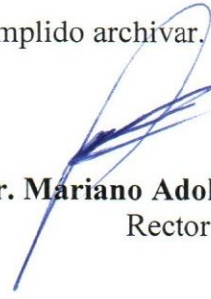
RESUELVE:

Art. 1ro. ESTABLECER, el arancel para la participación en los concursos de oposición para la selección de docentes de las Unidades Académicas que integran la UNICAN, fijándolo en la suma de Gs. 100.000 (CIEN MIL GUARANIES) por asignatura concursada, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Sandra C. Jara Britos
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector